



**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE
COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS
PARA VIVIR MEJOR "FUNDIVIVIR AFRO"**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 001 de 2019 SELECCIÓN
PROPUESTAS VIABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
RADIODIFUSIÓN SONORA**

Nombre de la comunidad organizada proponente: FUNDIVIVIR AFRO

- Dirección: Carrera 13G-N°108-52
- Teléfono y/o fax: 3821509
- Correo electrónico: fundavivir1@hotmail.com
- Municipio: Barranquilla
- Departamento: Atlántico.

Atentamente,

Firma:

**Nombre: MARTÍN RENTERÍA MENA
C.C.: 11.792.358 DE QUIBDO**

**15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico
fundavivir1@hotmail.com,**

En los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**Se debe entregar un original y dos copias, debe empaquetarse el original,
paquete copia 1 y paquete copia 2**

Documentos que integran la propuesta:

- Carta de presentación de la propuesta
- Compromiso anticorrupción
- Acreditación de la existencia y representación legal del proponente
- Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales
- Documento de identificación tributaria
- Boletín de responsabilidades fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas
- Presentación del proyecto de radiodifusión sonora comunitario
- Cartas de compromiso para integración de la Junta de programación
- Anexar Relación de proyecto que ha ejecutado Fundavivir.

**Sede Barranquilla. Cra 13 C. N° 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede
Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare**

Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980

Correo: fundavivir1@hotmail.com



**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE
COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS
PARA VIVIR MEJOR "FUNDVIVIR AFRO"**

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Barranquilla, Noviembre 18 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
 COMUNICACIONES**
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.



**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE
COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS
PARA VIVIR MEJOR "FUNDVIVIR AFRO"**

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública.
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

4 de octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: Fundación para el desarrollo de comunidades Afrocolombianas para Vivir Mejor "FUNDVIVIR AFRO"

NIT: 900308464-2

Nombre del Representante legal:



FUNDIVIVIR AFRO

MT. 802 2018-04-2
RESOLUCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
9188 / 2018

**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE
COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS
PARA VIVIR MEJOR "FUNDIVIVIR AFRO"**

MARTIN RENTERÍA MENA

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 001 de 2019 SELECCIÓN
PROPUESTAS VIABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
RADIODIFUSIÓN SONORA**

Nombre de la comunidad organizada proponente: FUNDIVIVIR AFRO

- Dirección: Carrera 13C N°108-55
- Teléfono y/o fax: 3821509 y celular 3103697980

- Correo electrónico: fundavivir1@hotmail.com
- Municipio: Barranquilla
- Departamento: Atlántico.

Atentamente,

Firma: 
Nombre: MARTIN RENTERIA MENA
C.C.: 11.792.358 DE QUIBDÓ

Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico
fundavivir1@hotmail.com

En los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE
COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS
PARA VIVIR MEJOR "FUNDVIVIR AFRO"**

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Barranquilla, Noviembre 18 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo, **MARTIN RENTERÍA MENA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **FUNDVIVIR AFRO**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Sede Barranquilla. Cra 13 C. Nº 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare

Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980

Correo: fundavivir1@hotmail.com



**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE
 COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS
 PARA VIVIR MEJOR "FUNDVIVIR AFRO"**

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los Dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.

Firma: 
Nombre: MARTIN RENTERÍA MENA
Cargo: Representante legal del Proponente
C.C. N° 11.792.358 Expedida en Quibdó



**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE
COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS
PARA VIVIR MEJOR "FUNDVIVIR AFRO"**

ANEXO 3

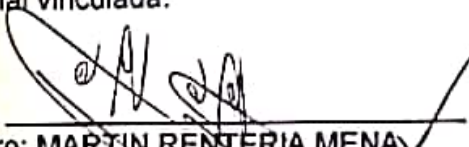
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES.**

Barranquilla, Noviembre 18 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
 COMUNICACIONES**
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **MARTIN RENTERÍA MENA**, en calidad de representante legal de la Fundación para el desarrollo de comunidades Afrocolombianas **FUNDVIVIR AFRO**, con NIT.900308464-2, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.792.358 de acuerdo con la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento está exenta del pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, por cuanto no cuenta con una planta de personal vinculada.

Firma: 
 Nombre: **MARTIN RENTERIA MENA**
 C. C. No. **11.792.358 DE Quibdó**
 En calidad de: **Representante legal**

Sede Barranquilla. Cra 13 C. N° 108 -55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede
 Montería Diagonal 11 N 18 -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare
 Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
 Correo: fundavivir1@hotmail.com



**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE
COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS
PARA VIVIR MEJOR "FUNDVIVIR AFRO"**

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barranquilla, noviembre 18 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo, **MARTIN RENTERÍA MENA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **FUNDVIVIR AFRO**, con NIT 900308464-2, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora **LA VOZ AFRO** que la comunidad, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **FUNDACIÓN FUNDVIVIR AFRO**, forma parte del sector vulnerable del suroccidente afro de Barranquilla

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.

Firma
MARTIN RENTERÍA MENA
Representante Legal.

Dirección y datos de contacto de la organización
Carrera 13C N° 108-55, Tel: Correo electrónico: fundavivir1@hotmail.com
Dirección y datos de contacto del representante legal.

Sede Barranquilla. Cra 13 C. N° 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede
Montería Diagonal 11 N 1B -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare
Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980
Correo: fundavivir1@hotmail.com

ANEXO 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

INTRODUCCIÓN

El suroccidente es una de las cinco Localidades de Barranquilla, su nombre se da gracias a su posición geográfica, cuenta con 70 barrios, donde su población es mayoritariamente afrodescendientes, proveniente del sur de Bolívar o de la Sabana Cordobesa que han llegado a esta tierra en busca de una alternativa de paz y de un mejor vivir, sin embargo en este trasegar y con el choque cultural se viene forjando un proceso de pérdida de identidad en las nuevas generaciones afrocolombianas nacidas en el palenque urbano con ello, han traído como consecuencia el empoderamiento de costumbres foráneas que han afectado negativamente a los valores de jóvenes.

Lo anterior, con lleva a la estructuración de una estrategia urgente para contrarrestar esta problemática, que apunte a la creación de liderazgos étnicos con proyección social en la promoción del rescate de los usos y costumbres afrocolombianas, negras, raizal y palenqueras sin el detrimento de la superación y el avance científico para mejorar el nivel de vida de nuestras comunidades, de igual forma para la cualificación de las nuevas generación para que ocupen puestos de dirección y decisión en la sociedad barranquillera.

Para lograr esto es necesario preparar a los jóvenes afro, para que lideren procesos de desarrollo social a través de las nuevas alternativas, que promuevan a las comunidades desde sus rudimentos identitarios, por ello se trazaron los siguientes objetivos:

1. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la reglamentación de la Resolución Número 00415 de 13 abril 2010 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la FUNDACIÓN FUNDAVIVIR AFRO, da curso a la proyección de la implementación de una estrategia de comunicación en el suroccidente de Barranquilla, el asentamiento afrodescendiente de la ciudad,



**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE
COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS
PARA VIVIR MEJOR "FUNDVIVIR AFRO"**

tiene aproximadamente 146.000 habitantes afro la mayoría focalizados en el grueso de los 70 barrios que hacen parte de la localidad, lo que hace pertinente, la tenencia de un medio de acuerdo con la ancestralidad nuestra como es la radiodifusión, que se asemeja a los chakeros palenqueros o el voz a voz que se utiliza en las comunidades para difundir las noticias y que hoy podemos utilizar para dinamizar el progreso de las mismas.

Esa estrategia de comunicación será de triple función: Informativa, educativa y cultural a partir del artículo 7° de la Constitución Política Colombiana de 1991 y la Ley de 1991 para el desarrollo de su autonomía y fortalecimiento étnico.

La Finalidad de esta propuesta será el ejercicio de la libertad de expresión, información y demás garantías constitucionales, a las nuevas generaciones afrocolombianas en el empoderamiento de escala de valores familiares y comunitarios que fortalezcan las relaciones sociales y ciudadanas con un carácter diferencial afro y con un lenguaje incluyente étnico, para afirmar la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia. En todos los espacios se hará uso del idioma castellano desde la perspectiva diferencial afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, así mismo como en el rescate de las lenguas vernáculas palenqueras y sanandresanas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Como se había dicho este proyecto es una estrategia comunicación sociocultural y educativa desde la perspectiva afrocolombiana, negra, raizal y palenquera en el suroccidente de Barranquilla, que busca promover liderazgos integrales alrededor de las nuevas generaciones NARP 2040.

- De las Instituciones Educativas de Suroccidente en asocio con la Secretaría Distrital de Educación, la Alcaldía Local y las Organizaciones Sociales Afro de base del sector se seleccionarán un grupo de niñas y niños afrodescendientes entre los 10 y 14 años de edad para participar en la Escuela de formación de comunicación y cultural afro, en donde los menores desarrollaran aptitudes de expresión oral, periodismos radial e identidad afrocolombiana.
- Creación de corresponsalías comunitarias e informativas con responsabilidad social en sectores equidistantes del centro de



NIT. 835 318 3443
RESOLUCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
6198 / 2009

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"

comunicaciones, con el fin de tener mayor cobertura periodística de la comunidad.

- Realización de encuentros con la comunidad sobre temas de rescate de dialogo cultural entre lo ancestral y lo actual.
- Crear un puente comunicacional con la escuela para facilitar que la cátedra de estudios afro trasciendan sus conocimientos de los sabedores al aula y del aula a las ondas hertzianas para retornar en forma amena a los hogares afro del suroccidente.
- Realizar jornadas de salud y mingas en favor del rescate de las tradiciones medioambientales afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales.

3. Objetivos

- **Objetivo General:**

Crear una estrategia de comunicación sociocultural y educativa en el Suroccidente de Barranquilla, capaz de recoger la voz de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, que garanticen el pluralismo en la difusión de información y opiniones, así como asegurar los derechos y garantías fundamentales de la persona a partir de la diversidad étnica por medio de la oralidad.

- **Objetivos Específicos:**

- Difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia desde un enfoque diferencial afrocolombiano.
- Hacer efectiva la responsabilidad social de los medios de comunicación en cuanto a la veracidad e imparcialidad en la información, y la preeminencia del interés general sobre el particular en la búsqueda de cerrar la brecha de injusticia social en contra de la comunidad NAPR (Negro, Afrocolombianos, Palenquero y Raizal).
- Promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población, y la formación de los individuos con sujeción a las finalidades del servicio a través de la emisora, como una escuela de desarrollo social para la comunidad.

Sede Barranquilla, Cra 13 C. N° 108 - 55 Barrio la Paz, Sede Puerto Colombia calle 12a #5 -13 Tamarindo Salgar, Sede
Montería Diagonal 11 N 18 -140 Barrio Santander, Sede Villavicencio calle 20A N 45- 35 Barrio Catumare

Tel: 3821509 Cel: 3005936330/3103697980

Correo: fundavivir1@hotmail.com



**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE
COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS
PARA VIVIR MEJOR "FUNDIVIVIR AFRO"**

4. METAS

METAS 1: Implementar una emisora comunitaria, la cual se denominará **La Voz Afro**, un espacio de expresión intercultural afrocolombiana, negra, raizal y palenquera; que propenderá por la divulgación de información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad afrodescendientes que conlleven al saber ser y saber hacer afro, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, a la participación y los derechos fundamentales de los afrocolombianos que aseguren una convivencia pacífica en el suroccidente y en general en el Distrito de Barranquilla.

META 2: Capacitar a un grupo de estudiantes de 20 Instituciones Educativas del Suroccidente de Barranquilla, en el manejo técnico y periodístico comunitario de la emisora **La Voz Afro**, como parte del liderazgo social de las nuevas generaciones afrodescendientes, en asocio con las secretaria de educación.

METAS 3: Realizar un ciclo de talleres sobre el "manejo informativo y empoderamiento de lenguaje Inclusión con enfoque diferencial, dirigido a los jóvenes líderes y líderesas afro del proceso: Creación de la estrategia comunicación sociocultural y educativa desde la perspectiva NAPR en el suroccidente de Barranquilla 2030.

META 4: Crear estaciones de reporteria comunitaria en los diferentes sectores de sur occidente a través de la herramienta de la emisora **La Voz Afro**, con los estudiantes de las Instituciones Educativas que tienen presencia afro en su población.

META 5: Divulgar el folclor afrocolombianos, negro, raizal y palenquero a través de los juegos, rondas, mitos y leyendas que hacen parte de la identidad afrocolombiana y que llevan a los estudiantes al autorreconocimiento.

META 6: Realizar estrategias de promoción y fomento de la estrategia de comunicación sociocultural y educativa en el Suroccidente de Barranquilla a



**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE
COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS
PARA VIVIR MEJOR "FUNDAVIVIR AFRO"**

través de la emisora La voz Afro a la empresa pública y privada de la ciudad y el Departamento.

5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

El proyecto se realizará en el suroccidente de Barranquilla, Atlántico en la Carrera 13C N° 108-55.

6. ACCIONES / ACTIVIDADES A REALIZAR

No.	ACCIÓN / ACTIVIDAD
1	Socialización del Proyecto: presentación de la agenda
2	Composición de la Junta de Programación:
3	Montaje de la Programación
4	Promoción y fomento de la estrategia de comunicación sociocultural y educativa en el Suroccidente de Barranquilla a través de la emisora La voz Afro a la empresa pública y privada de la ciudad y el Departamento.
5	Capacitar a un grupo de estudiantes de 20 Instituciones Educativas del Suroccidente de Barranquilla, en el manejo técnico y periodístico comunitario de la emisora La Voz Afro.
6	Realizar un ciclo de talleres sobre el "manejo informativo y empoderamiento de lenguaje inclusión con enfoque diferencial
7	Crear estaciones de reporteria comunitaria en los diferentes sectores de sur occidente a través de la herramienta de la emisora La Voz Afro
8	Divulgar el folclor afrocolombianos, negro, raizal y palenquero a través de los juegos, rondas, mitos y leyendas

Estas acciones, nosotros como Fundación nos comprometemos a gestionarlas para hacerlas realidad a través del trabajo y la presencia que tenemos en la comunidad por más de 20 años.

**ANEXO 6
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente: FUNDAVIVIR AFRO
Representante Legal: MARTIN RENTERÍA MENTA
Dirección: Carrera 13C N° 108-55
Teléfono y/o fax:
Correo electrónico de contacto: fundavivir1@hotmail.com
Municipio: Barranquilla
Departamento: Atlántico



La cultura es de todos

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	0910 de 2016
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR
IDENTIFICACION:	900308464-2
TIPO DE CONTRATO:	Convenio de Apoyo Actividades Artísticas y Culturales.
OBJETO DEL CONTRATO	Apoyar el proyecto denominado: IV ENCUENTRO DE ETNOEDUCADORES EN LA REGION CARIBE
FECHA DE SUSCRIPCION:	03/03/2016
FECHA DE INICIO:	17/03/2016
FECHA DE TERMINACION:	21/08/2016
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$ 15.000.000,00
ESTADO:	TERMINADO y LIQUIDADO
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedida en Bogotá, el 09/09/2019 por solicitud del interesado.

[Signature]
FRIDCY ALEXANDRA FAURA PEREZ
Coordinadora Grupo Contratos y Convenios

[Signature]
Fichero: Alejandra Faura
Aprobó: Sandra Calderón

NO
5.12 m



La cultura es de todos

15

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	0910 de 2016
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR
IDENTIFICACION:	900308464-2
TIPO DE CONTRATO:	Convenio de Apoyo Actividades Artísticas y Culturales.
OBJETO DEL CONTRATO	Apoyar el proyecto denominado: IV ENCUENTRO DE ETNOEDUCADORES EN LA REGION CARIBE
FECHA DE SUSCRIPCION:	03/03/2016
FECHA DE INICIO:	17/03/2016
FECHA DE TERMINACION:	21/08/2016
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$ 15.000.000,00
ESTADO:	TERMINADO y LIQUIDADO
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedida en Bogotá, el 09/09/2019 por solicitud del interesado.

[Signature]
FRIDCY ALEXANDRA FAURA PEREZ
Coordinadora Grupo Contratos y Convenios

[Signature]
Aprobó: Sandra Castellón

310
5.12.19



FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA BLASINA MARQUEZ "FUMBLAMAR"

NIT. 900411620-5

RESOLUCIÓN N° 272 DEL 03 DE JUNIO DEL 2.015



MINISTERIO DEL INTERIOR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA BLASINA MÁRQUEZ

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN FUNDAVIVIR AFRO, identificada con el NIT N° 900308464-2, trabajó con nosotros en la ejecución de las tres versiones del PROYECTO ENCUENTRO CULTURAL AFRO A PARTIR DE LA IMAGEN, LA PALABRA Y LA DANCÍSTICA EN CONECTIVIDAD CON LA IDENTIDAD, LA LENGUA PALENQUERA Y LAS TRADICIONES AFROCOLOMBIANAS PARA REPRESENTAR LOS IMAGINARIOS AFRODESCENDIENTES EN LOS CONTEXTOS URBANOS, que se realizara en los años 2017, 2018 y 2019, en asocio con la Alcaldía de Barranquilla a través de la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, que tuvo por objetivo general: Crear un espacio escolar para la promoción de la identidad palenquera a través de medios alternativos que representen la imagen y la palabra que divulguen mensajes de no discriminación étnica.

En esta oportunidad se trabajó con la Institución Educativa El Valle y la Institución Educativa Cultural Las Malvinas, en donde a los estudiantes de 10 y 11 grado, desde los rudimentos de la identidad afrocolombiana se les brindaron talleres de Expresión Oral, ABC de la Lengua Palenquera, Interculturalidad Afrocolombiana y Presentación de Medios Alternativos con Enfoque Diferencial.

Los estudiantes han participado en la realización de los talleres en jornadas contrarias, Fundavivir ha coadyuvado en el proceso durante estos tres años, en el componente etnopedagógico, brindado el acompañamiento con los talleristas y asesores en las jornadas pedagógicas del ABC para el aprendizaje de la lengua palenquera como parte del patrimonio cultural de los palenqueros nacidos en Barranquilla.

2



FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA BLASINA MARQUEZ "FUMBLAMAR"

NIT. 900411620-5

RESOLUCIÓN N° 272 DEL 03 DE JUNIO DEL 2.015



MINISTERIO DEL INTERIOR

Estas tres versiones del proyecto se han desarrollo en el suroccidente de Barranquilla, Atlántico, Institución Educativa el Valle: Cl. 68C N°17-58 y la Institución Educativa Cultural Las Malvinas: Carrera 8 N°87-116.

La duración de este proyecto por periodo es de ocho meses calendario anualmente, cumpliendo en totalidad las metas trazadas por parte de las organizaciones aportantes, entre ellas, FUNDAVIVIR AFRO.

Esta Certificación se expide a los 18 días del mes de noviembre del 2019 a petición del interesado.

SERGIO CASSIANI HERNÁNDEZ
CC. 8.701.320
Representante Legal



CENTRO EDUCATIVO LATINO

"CEDLA"

Licencia de funcionamiento: Res.001815 del 5 de diciembre 2003

NIT.72246826-5 DANE: No. 308001076790

CALLE 53D n° 22 -62 Tel: 3070851-3003986081

BARRANQUILLA - COLOMBIA.

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

Certifica Que:

Que la FUNDACIÓN PAR EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR* FUNDAVIVIR AFRO* identificada con el Nit 900308464-2, realizó con esta entidad el proyecto denominado *Rescate de los valores en niños y niñas a través de los juegos tradicionales, desde una perspectiva afectiva y psicosocial.*


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013 del 27/ 03 / 2018. Por valor de Treinta millones de pesos m /Cte. (\$30.000.000), objeto: *Rescatar los valores en niños y niñas a través de los juegos tradicionales, desde una perspectiva afectiva y psicosocial.*

Fecha de Inicio: 27 / 03 / 2018 y fecha de terminación: 27/ 11/ 2018

- 1- Actividades ejecutadas: 5 Talleres formativos de afectividad y el cuidado del cuerpo con niños y niñas
- 2- Conversatorios (6): Construcción de espacios de diálogos para la concertación, la lúdica, el juego y la recreación de los niños y niñas en aras de mantener una sana convivencia.
- 3- Talleres (3) sobre diversidad cultural desde la perspectiva del juego y tradiciones en niños y niñas.
- 4- Acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial a los niños, niñas y sus familias

El contrato fue ejecutó a satisfacción, demostrando calidad y compromiso durante su desarrollo.

Para mayor Constancia se expide la presente en la Ciudad de Barranquilla, a los 16 días del mes octubre de 2019.


JHAIER MONCALEANO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



FUNDACIÓN EMIREDSH
NIT No. 900025817-3

30-1/14.

19

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EMIREDSH

CERTIFICA

Que la FUNDACIÓN FUNDAVIVIR AFRO, identificada con el Nit No.900308464-2, representada por el señor MARTIN RENTERÍA MENA, con C.C. N°11.792.358 de Quibdó, viene trabajando con nosotros desde enero 24 de 2014 hasta enero 24 de 2019, en calidad de acompañamiento pedagógico, cultural y social en los proyectos que viene ejecutando la organización con población vulnerable y afrodescendiente coadyuvando el desarrollo de los componentes de cuidados del medio ambiente, cultura ciudadana y paz con las comunidades en el suroccidente de la ciudad de Barranquilla.

- Proyecto 2014 y 2019: Socialización del Manual de Convivencia del Distrito de Barranquilla, en asocio con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría, la Fundación Marcus Garvy, Fundación Afrocolombiana Blasina Márquez y la Fundación Emiredsh, se reunieron con el fin de intervenir a 10 mil estudiantes, para disminuir los niveles de agresividad en Infantes, adolescentes y jóvenes afro y mestizos en general, con la promotoría de los miembros de las Juntas de Acciones Comunales y Líderes Cívicos, para mejorar las relaciones convivenciales entre los pares iguales, este proyecto se ha destacado por su aporte en el componente de cultura ciudadana a través del rescate de los juegos tradicionales afrocolombianos en los espacios escolares, donde la población educativa ha aprendido los juegos de antaño y desaprendido aptitudes bélicas en los momentos lúdicos.
- Dentro de esta misma puesta y en asocio con estos acotes organizacionales a esta población, se le ha socializado el Código de la Infancia y la Adolescencia desde la perspectiva del enfoque diferencial, con el fin de que los docentes y líderes comunitarios promovieran el respeto de los derechos esenciales de las nuevas generaciones afro, propuesta apoyada por el ICBF en gestión por la Fundación Ángela Davis y Fundavivir Afro, en el año 2018.
- En estos cinco (5) de trabajo comunitario con enfoque diferencial afro la relación con la comunidad ha sido constante, lo cual se puede evidenciar, porque la FUNDACIÓN FUNDAVIVIR AFRO en asocio con FUNDACIÓN EMIREDSH, cuenta con una escuela formativa de liderazgo cultural de reconocida incidencia en el sector de la Paz a través de

CARRERA 41 No 70-213 BARRANQUILLA- ATLÁNTICO CELULAR 3146221868 Sembramos paz en Barranquilla, para cosechar nuevos hombres y mujeres que amen la justicia y la equidad para todos con inclusión y sin discriminación.

30/1/14
21.6 m

- 22
- sus programas pedagógicos que han permitido que más dos mil estudiantes ingresen a la Universidad del Atlántico por el proceso afro y más de 100 sean beneficiados por las becas condonables que respalda el Icetex, todos ellos hacen parte de las juventudes Comunicaciones 2040, como año meta del SUROCCIDENTE QUE TODOS QUEREMOS.
 - La comunidad ha participado en la medida que se ha sumado en el equipo del SUROCCIDENTE QUE TODOS QUEREMOS en el 2040, trabajando desde las comunidades afro, las Instituciones Educativas, los gremios, las entidades públicas y de los ciudadanos comunes para transformar la localidad más grande de Barranquilla a la que todos les apostamos.

Esta certificación es un resumen de lo realizado en cinco años de historia de acompañamiento misional entre FUNDACIÓN EMIREDSH y FUNDACIÓN FUNDAVIVIR AFRO

Esta certificación. Se expide en Barranquilla a los 18 días del mes de noviembre del año 2019

Firmado,


RUTH DIGNA PALENCIA TARA
Representante Legal

CARRERA 41 No 70-213 BARRANQUILLA- ATLÁNTICO CELULAR 3146221868 Sembramos paz en Barranquilla, para cosechar nuevos hombres y mujeres que amen la justicia y la equidad para todos con inclusión y sin discriminación.



**FUNDACION PARA EL DESARROLLO
DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS**
KUMBILEZA CARIBE

NIT: 900-182-506-1 Resolución N° 0014 del ministerio del interior y justicia
Carrera 20 N° 63 C -18 Barrio Buena Esperanza
Tele: 3653086
Cel: 300-7541235 - 311- 6581373

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE COMUNIDADES AFRO COLOMBIANAS
KUMBILEZA CARIBE "FUNKARIBE"**

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN FUNDAVIVIR AFRO**, identificada con el NIT N°900308464-2 trabajó con nosotros, en asocio con el Ministerio de Cultura a través del Programa de Concertación Cultural, de la Gobernación de la Atlántico y de la Alcaldía de Barranquilla por medio de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo en la realización de las nueve (9) versiones del **Encuentro Promocional, Generacional y Cultural de la Oralidad Afrocolombiana**, que propende el rescate de los usos y costumbres afrodescendientes a partir de la oralidad en las nuevas generaciones afro nacidas en los palenques urbanos.

Durante la trayectoria de estos nueve años de trabajo con **FUNDAVIVIR AFRO** y con su apoyo, se ha realizado con la comunidad diálogos interculturales sobre la escenificación de los juegos, usos y costumbres tradicionales afrocolombianos a través de los envases culturales de la divulgación del patrimonio como son: La Danza, la Oralidad y Cosmogonía afro en el concierto de los espacios de convivencia escolar.

De igual forma, se han trabajado sobre el rescate de los ritos fúnebres y el Lumbalú en el suroccidente de Barranquilla, como una tradición de unidad y solidaridad étnica en favor del rescate de lo nuestro.

Se viene trabajando con varias Instituciones Educativas del Suroccidentes de la ciudad como: Institución Educativa Cultural Las Malvinas, Institución Educativa El Valle e Institución Educativa Javier Sánchez, en donde a los estudiantes de 8 y 9 grado se intervienen con los juegos afro, con el fin de reducir los niveles de agresividad y mejorar las relaciones convivenciales .

"Construyendo identidad"

Email: kumbilezacaribe@hotmail.com - danielcaceresp@hotmail.com

6
MIO
ACER
1.1.



FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS
KUMBILEZA CARIBE

NIT: 900-182-506-1 Resolución N° 0014 del ministerio del Interior y Justicia
Carrera 20 N° 63 C -18 Barrio Buena Esperanza
Tel: 3653086
Cel: 300-7541235 _ 311-6581373

Los estudiantes han participado en la realización de los talleres en jornadas lúdicas, en pausas activas en medios de sus sesiones habituales pedagógicas, la Fundación FUNDAVIVIR AFRO en asocio con la FUNDACIÓN KUMBILEZA CARIBE, han realizado un acompañamiento psicosocial en suroccidente, específicamente, en la Institución Educativa Cultural Las Malvinas, ubicada Carrera 8 N°87-116, para el fortalecimiento educativo, convivencial y étnico de cien estudiantes afrocolombianos, que tenían comportamiento agresivos y dificultades académicas.

La Intervención que se ha hecho esta población fue desde mayo 21 de 2010 hasta 2019, cada año se seleccionan entre 70 y 100 estudiantes de una de las Instituciones Educativas con población afro focalizada.

La receptividad del proyecto es notoria, en estos nueve años a corto plazo junto con la FUNDACIÓN FUNDAVIVIR AFRO, logramos que los estudiantes se autorreconozcan étnicamente como afrodescendientes, empoderen los valores de ser y de saber ser afrocolombianos dentro y fuera de los contextos afro, los que llevas a forjar una identidad étnica positiva en la búsqueda de un mejor porvenir.

Esta Iniciativa cultural, educativa, étnica y de comunicación hace parte del rescate integral de las nuevas generaciones afro en Barranquilla con visión 2040.

Esta Certificación se expide a los 18 días del mes de noviembre del 2019 a petición del interesado.

Daniel C.
DANIEL CÁCERES PÉREZ
Representante Legal



FUNDACIÓN ETNOEDUCATIVA MARCUS GARVY
"FUET"
NIT: 900222225-8

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
 ETNOEDUCATIVA MARCUS GARVY
 "FUET"**

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN FUNDAVIVIR AFRO, identificada con el NIT N° 900308464-2, trabajó con nosotros en la ejecución de las tres versiones del **PROYECTO AUNAR ESFUERZOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SABERES ANCESTRALES AFROCOLOMBIANOS EN 400 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE JUEGOS RONDAS Y TRADICIONES**, que se realizó en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, cuyo objetivo está orientado a la recuperación y preservación de los saberes ancestrales afrocolombianos como una ruta de empoderamiento para la identidad étnica y cultural.

Trabajando mancomunadamente con diferentes actores sociales como la Institución Educativa El Valle y la Institución Educativa Cultural Las Malvinas, Institución Educativa Carlos Meisel, con el fin de poner en contexto las prácticas culturales y los saberes ancestrales propios de la cosmovisión afrocolombiana.

Los estudiantes participaron de manera espontánea, alegre, creativa apropiándose de los saberes, el juego de velorio y otros juegos tradicionales se convirtieron en un elemento innovador debido a que a pesar de vivir en un entorno afro desconocían estos saberes, los cuales se pudieron dar gracias a la implementación de una práctica pedagógica etnoeducativa que permite religar los saberes de la escuela con los saberes del contexto cultural

Estas tres versiones del proyecto se han desarrollado en el suroccidente de Barranquilla, Atlántico, Institución Educativa el Valle: Cl. 68C N°17-58 y la Institución



FUNDACIÓN ETNOEDUCATIVA MARCUS GARVY
"FUET"
NIT: 900222225-8

Educativa Cultural Las Malvinas: Carrera 8 N°87-116, Institución Educativa Distrital Carlos Meisel Cl. 74 #24-139.

La duración de este proyecto por periodo es de ocho meses calendario anualmente, cumpliendo en totalidad las metas trazadas por parte de las organizaciones aportantes, entre ellas, FUNDAVIVIR AFRO.

Esta Certificación se expide a los 13 días del mes de noviembre del 2019 a petición del interesado.

Yacira Ayala Renteria
YACIRA AYALA RENTERIA
CC 43.490.560
Representante Legal



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 29/10/2019 - 15:46:59
Recibo No. 7713191, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KP3118CAFF

25

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR SIGLA "FUNDAVIVIR AFRO"
Sigla:
Nit: 900.308.464 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 2.866
Fecha de registro: 05/11/1999
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 28/03/2019
Activos totales: \$410.000.000,00
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 13 C No 108 - 55
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: fundavivir1@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3103697980

Dirección para notificación judicial: CR 13 C No 108 - 55
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: fundavivir1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3103697980

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número del 11/10/1999 del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/11/1999 bajo el número 4.130 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION PARA LA ATENCION DE LA SALUD NUTRICION Y CAPACITACION, PROTEGER FUNDACION PROTEGER

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 2 del 08/03/2009, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/12/2009 bajo el número 25.548 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR SIGLA "FUNDAVIVIR AFRO"



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/10/2019 - 15:46:59

Recibo No. 7713191, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KP3118CAFF

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	08/03/2009	Asamblea de Asociados	25.548	17/12/2009	I
Acta	01-2018	22/11/2018	Asamblea de Asociados	52.448	22/11/2018	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Son objetivos de la fundación los siguientes: 1. Realizar diagnosticos que permitan el montaje de bases de datos para el desarrollo de programas y proyectos de interes social, economico, etnoeducativo y cultural entre otros. 2. Gerenciar, diseñar, ejecutar y avalar proyectos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las poblacion en calidad de desplazamiento 3. Promover la organizacion y concientizacion de las comunidades negras y afrocolombianas del pais, en Pro del reconocimiento de sus derechos, condiciones de vida digna, y desarrollo de su identidad afro colombiana. 4. Realizar acciones y presentar propuestas y programas tendientes a la eliminacion del racismo, la discriminacion racista y los perjuicios racistas en la comunidad Afrocolombiana. 5. Elaborar programas de reivindicaciones de las comunidades afrocolombianas para presentarlos a las instituciones estatales y privadas con miras a que sean acogidas en los planes de desarrollo. 6. Realizar convenios de cooperacion con organismos nacionales e internacionales en pro del desarrollo organizativo, socioeconomico y cultural de las comunidades afrocolombianas. 7. Promover y desarrollar actividades encaminadas a veedurias ciudadanas, control social y rendicion de cuentas en los organismos e instituciones publicas o privadas. 8. Realizar gestion a favor de los Municipios, Distritos, Departamentos y sus entidades ante los organismos e instituciones del orden nacional e internacional para el tramite, la consecucion de recursos y proyectos asi como actuar en calidad de representantes o voceros para atender cualquier tipo de requerimiento o necesidades. 9. Promover la formacion de organizaciones que unifiquen los diversos sectores comunitarios en especial aquellos que fortalezcan su capacidad de produccion economica y de autogestion, como las empresas asociativas, empresas comunitarias, cooperativa y asociaciones sociales Afro colombianas. 10. Promover el intercambio fortalecimiento y unidad de acciones entre las organizaciones y pueblos de la comunidad afro colombiana. 11. Promover la creacion de fundaciones, grupos ecologicos y ambientales, que concienticen, organicen y movilicen a las comunidades Afro colombianas en defensas de sus tierras ancestrales y el derecho a la explotacion racional de los recursos hidricos, forestales, minsrates, la convivencia de la comunidad. Afro colombiana con la naturaleza en beneficio reciproco. 12. Rescatar, enaltecer y difundir la identidad etnica la historia y



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/10/2019 - 15:46:59

Recibo No. 7713191, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KP3118CAFF

26

la cultura afro colombiana. 13. Formar líderes y lideresas de organizaciones cívicas, políticas, ciudadanos y ciudadanas en general defensores(as) e impulsores(as) de la democracia, el respeto por la dignidad y la diversidad étnica y cultural. 14. Fomentar el rescate de la vida cultural e intelectual de las comunidades negras promoviendo eventos y actividades culturales que investiguen, dinamicen y difundan las expresiones y realizaciones africanas y afro colombianas. 15. Promover el intercambio económico, cultural y diplomático entre Colombia y los países africanos; fomentar el desarrollo de identidad afro colombiana a través de la creación de instituciones de cultura e identidad afro colombianas, y la suscripción de convenios de cooperación educativa y cultural entre entidades estatales y privadas colombianas y africanas. 16. Editar y difundir periódicos, revistas, libros y demás publicaciones de información y reconocimiento del protagonismo y creatividad de los pueblos africanos; afro-americano y afro-colombianos. 17.

Establecer planes y programas

para el desarrollo integral del menor adolescente afrocolombiano, pudiendo informar, comunicar y denunciar los casos fehacientes o flagrantes de abuso donde aparezcan involucrados estos, antes las autoridades competentes.

18.

Elaborar y presentar a las entidades gubernamentales y no gubernamentales propuestas y programas en Pro de la observancia y aplicación práctica de la declaración de los derechos del pueblo afro colombiano, la convención internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial el protocolo de Río de Janeiro para la protección del medio ambiente, proclamadas por las Naciones Unidas y suscritas por el estado colombiano.

19.

Establecer alianzas y redes de apoyo con entidades como. 20.

Coordinar,

manejar programas de primera infancia, urbanomarginal en convenio con ICBF, ICETEX; SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DISTRITAL, DEPARTAMENTAL EL MEM. 21. Ofrecer a los establecimientos educativos, junta de acción comunal, juntas administradoras locales, asociaciones y demás organismos comunitarios de la base la capacitación y asesorías en aspectos inherentes al menor y la familia afro colombiana. 22. Ejercer veeduría en los organismos estatales e instituciones no gubernamentales, mediante sus representantes ante ellas, con el fin de ejercer la defensas de los intereses del menor-adolescente afro colombiano, para prevenir el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar. 23. Gerenciar, diseñar, ejecutar y avalar proyectos de interés social y económico en caminados al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres cabeza de familia y la tercera edad. 24. Gestionar y desarrollar programas de promoción de buen trato y fortalecimiento de vínculo afectivo, de educación sexual y derechos humanos. 25. Prestar servicio de INTERVENTORIA, SUMINISTRO Y CONTRATACION en obras de Infraestructura Social, Salud, Saneamiento Básico y Medio Ambiente así como también realizar AUDITORIAS administrativas operativas y contables sobre todo tipo de programas, proyectos en las áreas temáticas señaladas en este capítulo. 26. Desarrollar consultorías, asesorías de proyectos para los otros sectores tales como minero, portuario, energético, de transporte urbano, terrestre, fluvial, ferreo y marítimo. 27. En cumplimiento de sus actividad y para lograr su objeto, la Fundación puede adquirir, enajenar toda clase de bienes a cualquier título gravarlos limitar su dominio tenerlos o entregarlos a título precario dar o recibir en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar o ceder créditos civiles o comerciales, novar comprometer en todo cuanto tenga o pueda tener algún interés; en general, celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley sin que esto implique perder su condición de fundación sin ánimo de lucro. Capacitar al talento humano, y a la comunidad en general en el Departamento del Atlántico en todo lo relacionado en el sector de la Salud de todas las etnias, y propender por el bienestar de la salud de los niños, ancianos y adulto mayor.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 29/10/2019 - 15:46:59
Recibo No. 7713191, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KP3118CAFF

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$6.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La asamblea tiene las siguientes atribuciones entre otras: Decretar la constitución, así como la disolución de la fundación de acuerdo con las formalidades establecidas en los estatutos. Elegir los siguientes directivos o dignatarios: 1- presidente, 2- vicepresidente, 3- secretario, 4- tesorero, 5- fiscal y 6- vocales. La directiva esta compuesta por: 1- presidente, 2- vicepresidente, 3- secretario, 4- fiscal, 5- tesorero y 6- dos (2) vocales. El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y como tal la representa administrativa, jurídica y extrajudicialmente, dentro de los terminos jurídicos y las atribuciones conferidas por estos estatutos. La responsabilidad de la fundación estara a cargo del presidente, nombrado por la asamblea general por un periodo de dos (2) años reelegible. Son funciones del Presidente las siguientes entre otras: Manejar conjuntamente con el tesorero los dineros que la fundación tenga en deposito. Son funciones del Vicepresidente, las siguientes entre otras: Reemplazar al presidente en su ausencia temporal o definitiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 02/04/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/04/2017 bajo el número 48.007 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Rentería Mena Martín	CC 11792358
Vicepresidente García Navarro Gilberto	CC 72339272

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 02/04/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/04/2017 bajo el número 48.006 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rentería Mena Martín	CC 11.792.358
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA García Navarro Gilberto	CC 72.339.272
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 29/10/2019 - 15:46:59
Recibo No. 7713191, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KP3118CAFF

27

Castro Castro Karoll Melina	CC 1.140.866.125
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Morelo Polo Jessica Paola	CC 1.143.161.328
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ruidiaz Ferrin Diego Jose	CC 1.143.461.384
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Montes Rivera Sixta Rosa	CC 32.714.948
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Pardo Cordoba Luz Daira	CC 54.259.896

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 01-2019 del 30/08/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/09/2019 bajo el número 54.899 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ibañez Del Valle Jorge Eliecer	CC 7442646

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
FUNDAVIVIR AFRO PUERTO COLOMBIA
Matrícula No: 714.355 DEL 2018/08/29
Último año renovado: 2019
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CL 12 A No 05 - 13
Municipio: Puerto Colombia - Atlantico
Teléfono: 3005936330
Actividad Principal: S949900
(PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/10/2019 - 15:46:59

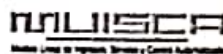
Recibo No. 7713191, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KP3118CAFF

administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización
Especies reservadas para la DIAN

4. Número de formulario 14450525174



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 7 9 2 3 5 8 - 9 6 DV 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla 14. Duzén electrónico 2

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida 2 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13 26. Número de identificación: 1 1 7 9 2 3 5 8 27. Fecha expedición: 1 9 8 1 0 8 2 7

Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 8 9 29. Departamento: Chocó 30. Ciudad/Municipio: Quibdó 31. Primer apellido: RENTERIA 32. Segundo apellido: MENA 33. Primer nombre: MARTIN 34. Otros nombres: 0 0 1

35. Razón social

36. Nombre comercial: INSTITUTO ETNOEDUCATIVO MARTIN LUTHER KING 37. Sigla

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Atlántico 40. Ciudad/Municipio: Barranquilla 41. Dirección principal: CR 75 84 108

42. Correo electrónico: martinrenteria2009@hotmail.com 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 3 3 2 8 4 9 5 45. Teléfono 2: 3 1 0 3 6 9 7 9 8 0

CLASIFICACION
Actividad económica: 46. Código: 6 9 1 1 0 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 1 1 2 6 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos
53. Código: 2 2

22. Obligado a cumplir deberes formales a

Table with columns for 'Obligados aduaneros' (1-10) and 'Exportadores' (55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC).

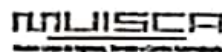
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN
59. Anexos: SI NO 60. No de folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 1 0 0 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 16.1.2.25 del Decreto 1625 de 2010. Firma del solicitante: 684. Nombre: RENTERIA MENA MARTIN 685. Cargo: CONTRIBUYENTE



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2 Concepto 0 2 Actualización

6 Espacios reservados para la DIAN

4. Número de formulario

14659130773



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 0 8 4 6 4 - 2

8 DV

12 Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14 Buzón electrónico

2

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25 Tipo de documento

1

26 Número de identificación

14659130773

27 Fecha expedición

Lugar de expedición

28 País

29 Departamento

Barranquilla

30 Ciudad/Municipio

Barranquilla

31 Primer apellido

32 Segundo apellido

33 Primer nombre

34 Otros nombres

35 Razón social

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR

36 Nombre comercial

FUNDAVIVIR AFRO

UBICACION

38 País

COLOMBIA

39 Departamento

1 5 9

Atlántico

40 Ciudad/Municipio

0 8

Barranquilla

0 0 1

41 Dirección principal

CR 13 C 108 55

42 Correo electrónico

fundavivir@hotmail.com

43 Código postal

810000

44 Teléfono 1

3103897080

45 Teléfono 2

3821509

CLASIFICACION

Actividad principal

Actividad económica

Ocupación

46. Código

9499

47. Fecha inicio actividad

19991105

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 28 columns representing different attributes and their corresponding values.

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bieptos

Obligados aduaneros

Table with 10 columns for aduaneros and their corresponding checkboxes.

Exportadores

Table for exportadores with fields for form, type, and service.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

59 Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 1 0 0 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz...

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada

654. Nombre RENTERIA MENA MARTIN
655. Cargo Representante legal Certificado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:41 horas del 20/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 11792358

Apellidos y Nombres: **RENERIA MENA MARTIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137083308



WEB
09:08:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTIN RENTERIA MENA Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11792358: ✓

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137083407



WEB

09.09.20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIR MEJOR. FUNDAVIVIR AFRO. identificado(a) con NIT número 9003084642: ✓

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 09:02:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11792358
Código de Verificación	11792358191120090214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 09:07:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003084642
Código de Verificación	9003084642191120090736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

11.792.358

NUMERO

RENTERIA MENA

APELLIDOS

MARTIN

NOMINIES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1963

QUIBDO (CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

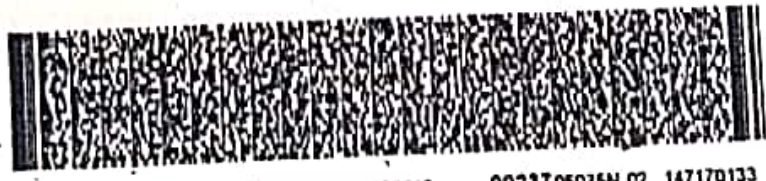
M

SEXO

27-AGO-1981 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALBERTO BERNALDINO LOPEZ



A-0309100-22119701-44-0011792358-20050316

0023705075N 02 147170133